nal, Capital de la República Dominicana, a los diez y siete días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.
Antonio José Lalane,
Secretario.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Ley Nº 15, que designa con el nombre de "Luis Gutiérrez Hernández" la Escuela Primaria de la Sección de Uveral, Distrito Municipal de Licey al Medio, Provincia de Santiago.
(G. O. Nc 9346, del 5 de Octubre de 1974)

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

NUMERO 15

CONSIDERANDO: Que el Señor Luis Gutiérrez Hernán-

dez, fallecido el 24 de mayo de 1969, se distinguió por su hombría de bien así como por sus excepcionales cualidades de altruismo que consagró al servicio de los mejores intereses de la comunidad de la Sección de Uveral, Jurisdicción del Distrito Municipal de Licey al Medio, Provincia de Santiago, a cuyo progreso socio-económico contribuyó con sus desinteresadas y meritorias actividades en favor del bienestar de dicha Sección;

CONSIDERANDO: Que el Señor Luis Gutiérrez Hernández donó los terrenos para la construcción de la Escuela Primaria de la Sección de Uveral, Jurisdicción del Distrito Municipal de Licey al Medio, y contribuyó económicamente para la realización de esa obra;

VISTA la Ley Nº 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley Nº 2439, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, obras, edificios, vías, etc;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se designa con el nombre de "Luis Gutiérrez Hernández" la Escuela Primaria de la Sección de Uveral, Jurisdicción del Distrito Municipal de Licey al Medio, Provincia de Santiago.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

Jesús María García Morales
Secretario.

Miriam Marte Mejía de Ortea
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.
Antonio José Lalane,
Secretario.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cuatro; años de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Resolución Nº 16, que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo.
(G. O. Nº 9846, del 5 de Octubre de 1974)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 16

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;